

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES	LUZ NEIDA ARANGO CAUSADO	PERIODO EVALUADO 1 DE JULIO A OCTUBRE 30-2.013
		FECHA DE ELABORACIÓN: 8 De Noviembre 2.013
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO		
<p>DIFICULTADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. El informe pormenorizado de control interno no ha surtido efecto en la Entidad porque las dificultades persisten sin haber ningún cambio al mismo.</b></li> <li><b>2. Falta de actualización, Re inducción del Código de ética a los funcionarios del Concejo de Bucaramanga.</b></li> <li><b>3. Las mejoras continuas al Manual de funciones no se han realizado.</b></li> <li><b>4. El manual de Procedimiento del Concejo de Bucaramanga continúa sin las mejoras continuas y la actualización del mismo de acuerdo a las normas vigentes.</b></li> <li><b>5. Más socialización al interior de la Entidad del mapa de riesgo.</b></li> <li><b>6. En el Concejo de Bucaramanga no se cuenta con un Equipo de Calidad que esté pendiente de la implementación de la NTGP-1000-2.009,y así poder desarrollar esta herramienta de obligatorio cumplimiento del Gobierno Nacional.</b></li> <li><b>7. Faltan la implementación de políticas Institucionales y pedagógicas las que se implentaron fue el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, el plan de acción</b></li> </ol>		
<p>AVANCES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Se dio inicio a la mejora continua del manual de contrataciones del Concejo de Bucaramanga.</b></li> <li><b>2. . fortalecimiento de las políticas de autocontrol por parte de la Oficina de Control Interno.</b></li> <li><b>3. El Mapa de riesgo de la Entidad se está actualizando teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.</b></li> <li><b>4. El sistema y Estilo de Dirección del Concejo de Bucaramanga, está direccionado a cumplir con las herramientas del Gobierno Nacional todo</b></li> </ol>		

**Enfocado a la modernización del estado colombiano, teniendo en cuenta la calidad de la imagen corporativa del Concejo de Bucaramanga.**

**SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN**

**DIFICULTADES:**

- 1. Falta de Actualización al Plan de Comunicaciones de la Entidad.**
- 2. Falta de continuación de la Implementación de la LEY 594-2.000**
- 3. El manual de Procedimiento del Concejo de Bucaramanga continúa sin las mejoras continuas.**

**AVANCES:**

- 1. Se continúa con la actualización del MECI.**
- 2. Se encuentran en revisión los indicadores**
- 3. Se mantiene actualizada información de interés para la ciudadanía en la Página web del Concejo de Bucaramanga.**

**SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

**DIFICULTADES:**

- 1. Los planes de mejoramiento individual son importantes para que los funcionarios cumplan los compromisos establecidos, pero no se están aplicando.**
- 2. El comité Meci no se ha reunido en esta vigencia, como control interno se les ha requerido para verificar los avances en la actualización del meci.**

**AVANCES:**

- 1. La oficina de Control Interno ha remitido de manera ágil, oportuna todos los informes que han sido requeridos por los Entes de Control, Incluyendo las Diferentes áreas del Concejo de Bucaramanga.**
- 2. Las auditorias de gestión se están desarrollando de acuerdo al cronograma y plan de auditorías establecidos para la vigencia 2.013.**
- 3. Medición del sistema de control interno como insumo para la elaboración del informe anual, de conformidad con los lineamientos del DAFP.**
- 4. Se presento a presidencia el cronograma de auditorías para la vigencia 2.013**
- 5. Se le da seguimiento al cumplimiento y contestación de los. derechos repetición, tutelas y procesos que se encuentran en el Concejo de Bucaramanga.**
- 6. Se ha fortalecido la interacción con los servidores públicos del concejo de Bucaramanga sobre la austeridad en el gasto en el sentido del ahorro de papel, que busca lograr reducir el uso de fotocopias y utilizar el papel de Reciclaje.**
- 8. Se tomaron directrices para las adecuadas tenencias de los Inventarios del Concejo de Bucaramanga, el cual está siendo manejado por la oficina de Tesorería.**

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La oficina de Control Interno del Concejo de Bucaramanga siempre cumplió con la aplicación de las normas, apoyándose en estas herramientas para cumplir y hacer parte de la modernización del Estado Colombiano

Así mismo, en aras de establecer como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad a través del seguimiento y control de las herramientas implementadas por el gobierno nacional, en el Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a las Estrategias del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como también apoyándose en la herramientas de la Entidad efectuó seguimiento a los compromisos con cada oficina sobre las auditorias, arqueos de caja menor, informes de seguimiento, informes de ley, evaluación de planes de mejoramiento, cabe anotar que en la que va de la vigencia 2.013, los cronogramas de la oficina de control interno están en un nivel del 87%. Aunado a lo anterior recibimos la auditoria de la Contraloría Municipal de la vigencia 2.012, llevándose esta evaluación de acuerdo con normas internacionales.

La contraloría Municipal efectuó la evaluación al jefe de control interno en la cual aplico un cuestionario establecido en la nueva matriz de la guía de Auditoria Territorial, con fundamentos en los siguientes ítems: Gestión contractual, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, Vehículos, inventario físicos, nomina procesos judiciales sistema de información y gestión ambiental **Según la contraloría Municipal**, una vez aplicada la matriz al sistema de control Interno del Concejo Municipal para evaluar el aspecto conceptual, obtuvo un puntaje de 80.0, arrojando una calificación eficiente lo cual significa que de acuerdo a los parámetros establecidos, los controles generales del sujeto de control existen y se aplican. Además se debe tener en cuenta que la oficina de control interno no coadministra hace un muestreo de las auditorías realizadas como control posterior.

La oficina de Control Interno siempre ha contado con el apoyo y compromiso de la Alta dirección para el sostenimiento y mejoramiento del sistema con el fin de cumplir los objetivos institucionales.

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, Ley 87/93 y la Ley 1474 Estatuto Anticorrupcion y a la vez Continuar con el Fortalecimiento a la Cultura del Autocontrol y del Mejoramiento Continuo, y de los **resultados obtenidos en la auditoría realizada a las diferentes áreas del Concejo de Bucaramanga de los cuales se observaron debilidades y fortalezas paso a las siguientes Recomendaciones**

1. implementar plan de gestión ambiental
2. Revisar y hacer un análisis a la Estructura Organizacional del Concejo de Bucaramanga
3. Fortalecer el autocontrol y la autoevaluación en los procesos de la Entidad, impulsando los valores y el principio del Código de Ética orientados al fortalecimiento de los valores en nuestra Corporación.
4. Actualización en la implementación del MECI
5. Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en auditorías

realizadas

4. Continuar promoviendo la política de la administración del riesgo.
5. Continuar con las capacitaciones en gestión documental en el área de archivo.
6. Continuar con la labor de revisión y ajustes del Mapa de riesgo a fin de garantizar su implementación teniendo en cuenta la guía emitida por el Dafp.
7. Implementar el programa de calidad de vida laboral, clima organizacional.
8. Fortalecimiento al proceso de gestión humana.
9. Implementar el sistema de Gestión de Calidad NTC GP-1000-2.009, la calificación obtenida es preocupante 28% no se está cumpliendo esta Herramienta del Gobierno Nacional, en algunos aspectos se está haciendo en forma parcial, se deben tomar medidas correctivas en el Concejo de Bucaramanga, ya que actualmente estamos en mantenimiento y actualización del MECI.
10. Definir el plan de acción para el proceso de Gestión de Documental, de acuerdo a la Ley 594 del 2.000 incluyendo a cada jefe de área Responsabilidades definidas con su equipo de trabajo.
11. Es de vital importancia para nuestra Corporación Optimizar los Indicadores de Gestión, de tal manera que se conviertan en herramientas óptimas para la toma de decisiones y que incluyan indicadores de efectividad que midan el impacto de la gestión.
12. implementar herramientas para el desarrollo de los elementos de información, primaria, secundaria y sistemas de información del Concejo De Bucaramanga.
13. De manera urgente reactivar el Comité MECI, para fortalecer todos los Productos y elementos del mismo.
- 14 Continuar con la implementación de la oficina de quejas, sugerencias y reclamos, para dar cumplimiento total a la implementación de las políticas Institucionales y pedagógicas.

**La Oficina de Control Interno de acuerdo a los diagnósticos y auditoria hechos en el Concejo de Bucaramanga, considera pertinente que las recomendaciones hechas contribuyen a lograr un sistema de gestión que opere con calidad y que los niveles de satisfacción del ciudadano impulse realmente a que nuestra entidad Concejo de Bucaramanga sea una de las mejores en nuestro País.**

Firma

**LUZ NEIDA ARANGO CAUSADO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**